Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Expediente 526CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación para la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en el arrendamiento de layhers y la adquisición de tableros para llevar a cabo el evento de la Liga Nacional de Graffiti que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, dentro de la EDUSI (LÍNEA DE ACTUACIÓN 14), sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: revitalización del pulmón social OCMO espacio para el ocio, la cultura y la participación, generando interacciones entre el tejido social y fomentando el compromiso de los vecinos en la mejora de su propio entorno de la Estrategia de desarrollo Urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS),

Visto que consta en el expediente:

"1º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, y por la Concejal de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el mismo Informe se hace constar que "la imprevisibilidad surge de la disponibilidad de la Liga Nacional de Graffiti para celebrar el campeonato en Huelva" en las fechas referidas.

2º.- Memoria técnica suscrita Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 27 de agosto de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: ESCUDERO SANCHEZ, S.L., BRICOHOGAR HUELVA, S.L y COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE S. A.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: ESCUDERO SANCHEZ, S.L., BRICOHOGAR HUELVA, S.L y COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE S. A.

5º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 9 de septiembre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente en arrendamiento de layhers y la adquisición de tableros, por un valor estimado de 1.470,00€ y 308,70€ de IVA, según informe de necesidad de fecha 25 de agosto de 2021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

- ***Escudero Sánchez, S.L.- C.I.F.: B-21.123.351***
  Oferta económica: 1.470,00€ y 308,70€ de IVA, resultando un total de 1.778,70€Así

mismo, se informa que se requirieron ofertas a las siguientes empresas:

- ***COMERCIAL ELÉCTRICA ONUBENSE S. A.-A-21007562-***
  La cual comunica a través de un correo electrónico que se adjunta al expediente queno desea participar en la licitación.
- ***BRICOHOGAR HUELVA, S.L.-CIF.- B21195631***
  La cuál no ha presentado oferta.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:42:49 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:42:49 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Dada la ausencia de las ofertas anteriores, y además de la justificación de la puesta a disposición de las notificaciones a través del Portal del Ciudadano, vemos conveniente adjuntar a este expediente las siguientes pruebas documentales sobre los requerimientos deofertas:

- *El correo electrónico de CEOSA declinando la invitación.*
- *El correo que se envió a las tres empresas anteriores comunicándoles que debíanrecibir un aviso electrónico. Este correo es garantía adicional de traslado de la invitación, pues se suma al aviso electrónico y a la notificación electrónica.*

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, la oferta económica y las características funcionales de los equipos ofertados, las empresas presentadas obtienen lassiguientes puntuaciones:

Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación son la oferta económica y la cláusula socialque se describen a continuación.

CRITERIO	***PUNTOS***
Oferta económica	*80*
Cláusula social	*20*
Total	*100*

a) <u>Oferta económica.</u>

La máxima puntuación par este criterio son 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\mathbf{P} = 80 * \frac{OB}{OE}$$

Donde:

***P** es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.*

***OB** es la oferta más económica.*

***OE** es la oferta del licitador a valorar.*

- ***Escudero Sánchez, S.L.***
  Puntuación: 80

b) <u>Cláusula social-Inserción laboral.</u>

Se otorgará 1 punto por cada persona trabajadora con discapacidad superior al 33% con un contrato de una duración mínima de 6 meses que la empresa tenga en su plantilla, con un máximo de 20 puntos.

- ***Escudero Sánchez, S.L.***
  Puntuación: 0

Total puntuación Escudero Sánchez, S.L.: 80 puntos.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa:

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:42:49 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Escudero Sánchez, S.L.*, con C.I.F.:* ***B-21.123.351*** *y domicilio en Polígono Las Yucas, Nave 6(Carretera Huelva-Gibraleón), Apdo. Correos no 745 21080, Huelva, por un importe de* ***1.470,00€ y 308,70€ de IVA****, lo que supone un total de* ***1.778,70€,*** *habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, yel valor estimado de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 40.000,00 € con cargo a la partida 700 333 2279922.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

a) Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en el arrendamiento de layhers y la adquisición de tableros para llevar a cabo el evento de la Liga Nacional de Graffiti que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, dentro de la EDUSI (LÍNEA DE ACTUACIÓN 14), sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: revitalización del pulmón social OCMO espacio para el ocio, la cultura y la participación, generando interacciones entre el tejido social y fomentando el compromiso de los vecinos en la mejora de su propio entorno de la Estrategia de desarrollo Urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), a la empresa Escudero Sánchez, S.L., con C.I.F.: B-21.123.351 y domicilio en Polígono Las Yucas, Nave 6(Carretera Huelva-Gibraleón), Apdo. Correos nº 745, C.P. 21080, Huelva, por un importe de 1.470,00€ y 308,70€ de IVA, lo que supone un total de 1.778,70€, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 9 de septiembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en el arrendamiento de layhers y la adquisición de tableros para llevar a cabo el evento de la Liga Nacional de Graffiti que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, dentro de la EDUSI (LÍNEA DE ACTUACIÓN 14), sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: revitalización del pulmón social OCMO espacio para el ocio, la cultura y la participación, generando interacciones entre el tejido social y fomentando el compromiso de los vecinos en la mejora de su propio entorno de la Estrategia de desarrollo

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), a la empresa Escudero Sánchez, S.L., con C.I.F.: B-21.123.351 y domicilio en Polígono Las Yucas, Nave 6(Carretera Huelva-Gibraleón), Apdo. Correos nº 745, C.P. 21080, Huelva, por un importe de 1.470,00€ y 308,70€ de IVA, lo que supone un total de 1.778,70€, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 9 de septiembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:42:49 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do